



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-124
9 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PCSJA20-11912 del 2 de febrero de 2022 488 de enero 31 de enero de 2020, dispuso en su artículo primero: *“Crear con carácter transitorio, a partir del 7 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2022, los siguientes cargos en los Consejos Seccionales de la Judicatura: (...)*

4. Un asistente administrativo grado 08, en cada despacho del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar”.

Que en el artículo quinto del citado reglamento se dispuso que *“Las direcciones seccionales de administración judicial expedirán los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal en la provisión de los cargos que se crean en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios”.*

Que, mediante mensaje de datos de febrero 7 de 2022, fue remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2422 de la misma fecha, para amparar la vinculación de los servidores judiciales en los cargos transitorios creados.

Que el numeral cuarto del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, prevé que, para los cargos del despacho de los magistrados, el nominador es el respectivo magistrado.

Que en razón de la medida transitoria enunciada, resulta necesario proveer el cargo de asistente administrativo grado 08 para el despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por lo que se analizó la hoja de vida presentada por la doctora Yesica Barrios Arrieta y se verificó el cumplimiento de los requisitos para el cargo, los cuales están determinados en el artículo segundo del Acuerdo PCSJA22-11912 del 2 de febrero de 2022, consistentes en *“Diploma en Educación Media y dos (2) años y seis (6) meses de experiencia relacionada”*, en cuanto presenta título de abogado, especialista en derecho laboral y derecho procesal general, con más de cinco (5) años de experiencia relacionada.

En consecuencia se,

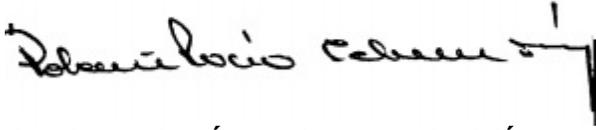
RESUELVE

ARTICULO 1º. Nombrar a la doctora Yesica Barrios Arrieta identificada con C.C No. 1.047.456.124, en el cargo de asistente administrativo grado 8 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar desde el 7 de febrero hasta el 31 de agosto de 2022.

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR22-124
9 de febrero de 2022

ARTICULO 2º. Comuníquese este acto administrativo a la doctora Yesica Barrios Arrieta, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/MFRT